



**Upte**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

W W W U p t c e d u c o

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS

PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES

PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01



POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL

Página 1 de 2

**3924**

**RESOLUCIÓN No**

**04 AGO 2014**

Por la cual se acepta la inscripción de unos aspirantes a la representación de los EMPLEADOS PÚBLICOS DOCENTES, EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES ante el COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, por la Sede Central y Seccionales de Duitama y Sogamoso.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, ley 489 de 1998; Acuerdos 066 de 2005, ley 1010 de 2006, resoluciones 2646 de 2008, 652 de 2012, 1356 de 2012, y 946 de 2012 proferidas por el ministerio de la protección social, y, resoluciones de la UPTC No. 5163, 5164, 5169 de 2012,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 3249 del 13 de junio de 2014, se convocó a todos los empleados Públicos Docentes, Empleados Públicos no Docentes, Trabajadores Oficiales y Administrativos Temporales, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 11 de agosto de 2014 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., elijan su representante ante el Comité de Convivencia Laboral, por la Sede Central, y Seccionales de: Duitama y Sogamoso. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General y el Reglamento adoptado mediante Resoluciones No. 5163, 5164, 5169 y 5171 de 2012.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribieron como aspirantes a la representación anteriormente mencionada, los siguientes candidatos con sus respectivos Suplentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	SEDE
(Principal) MARÍA CLEMENCIA SANDOVAL PINZÓN (Suplente) PATRICIA DEL PILAR PACHECO PINEDA	40.028.846 24.048.476	CENTRAL
(Principal) GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ LARGO (Suplente) MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ AYALA	1.049.618.569 40.036.783	CENTRAL
(Principal) LINA MARÍA BARRERA PÉREZ (Suplente) MYRIAM CELY GONZÁLEZ	52.192.414 46.356.515	CENTRAL
(Principal) RAQUEL ANDREA REYES TOCA (Suplente) NUBIA ESPERANZA DÍAZ	33.369.645 40.043.204	CENTRAL
(Principal) ZENaida GÓMEZ GÓMEZ (Suplente) SANDRA LILIANA CHAVARRÍA	23.556.694 52.788.283	DUITAMA
(Principal) CLARA MARCELA MESA (Suplente) LAURA MELISA ARIAS	46.662.273 1.049.615.990	DUITAMA
(Principal) MARIÉN GUERRERO MORANTES (Suplente) MARTHA YENNY MEDINA	46.669.337 46.662.106	DUITAMA
(Principal) JULIÁN RICARDO CARO GÓMEZ (Suplente) OLGA EDIRA FONSECA CÁCERES	7.162.387	SOGAMOSO
(Principal) RUTH MERY MESA CAMACHO (Suplente) ISABEL PULIDO RODRÍGUEZ	46.365.123	SOGAMOSO.



Que se revisó la inscripción, junto con las certificaciones allegadas por la Coordinación del Grupo de Talento UPTC, se encontró que los candidatos, cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 3249 de 2014. Acreditación Institucional de Alta Calidad No. 5163, 5164, 5169 de 2012.

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

5169 y 5171 de 2012.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aceptar la inscripción como candidatos con sus respectivos suplentes, a la Representación de los EMPLEADOS PÚBLICOS DOCENTES, EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES, ante el COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por la Sede Central y Seccionales de Duitama y Sogamoso, a las personas que se relacionan a continuación, toda vez que cumplen con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 3249 del 13 de junio de 2014, y reglamento adoptado mediante Resoluciones No. 5163, 5164, 5169 de 2012.

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	SEDE
(Principal) MARÍA CLEMENCIA SANDOVAL PINZÓN (Suplente) PATRICIA DEL PILAR PACHECO PINEDA	40.028.846 24.048.476	CENTRAL
(Principal) GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ LARGO (Suplente) MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ AYALA	1.049.618.569 40.036.783	CENTRAL
(Principal) LINA MARÍA BARRERA PÉREZ (Suplente) MYRIAM CELY GONZÁLEZ	52.192.414 46.356.515	CENTRAL
(Principal) RAQUEL ANDREA REYES TOCA (Suplente) NUBIA ESPERANZA DÍAZ	33.369.645 40.043.204	CENTRAL
(Principal) ZENAIDA GÓMEZ GÓMEZ (Suplente) SANDRA LILIANA CHAVARRÍA	23.556.694 52.788.283	DUITAMA
(Principal) CLARA MARCELA MESA (Suplente) LAURA MELISA ARIAS	46.662.273 1.049.615.990	DUITAMA
(Principal) MARIEN GUERRERO MORANTES (Suplente) MARTHA YENNY MEDINA	46.669.337 46.662.106	DUITAMA
(Principal) JULIÁN RICARDO CARO GÓMEZ (Suplente) OLGA EDIRA FONSECA CÁCERES	7.162.387	SOGAMOSO
(Principal) RUTH MERY MESA CAMACHO (Suplente) ISABEL PULIDO RODRÍGUEZ	46.365.123	SOGAMOSO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Contra la presente Resolución, procede el recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de esta Resolución, a los candidatos citados en el Artículo 1º de la parte resolutive del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, y de conformidad con la autorización otorgada por cada uno de ellos.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
 ORIGINAL FIRMADO POR

04 AGO 2014 *Gustavo Orlando Álvarez Álvarez*

Dada en Tunja, a los

RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**

Rector